

El Teléfono

Año V—Núm. 619

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTA, Director de la Sociedad Mutualista de Publicidad, 61 Rue Caumartin París.

EL TELÉFONO

Mercedes, Noviembre 1º. de 1894

NUERA ACTITUD DEL SR. ALBIN

"Exijo, pues, al respecto, del señor Administrador, ó del autor de los sueltos transcritos, una retractación clara, amplia y catágorica, que exprese si ambas eran eficaz para su buen nombre ha querido refrendar por un tribunal; sin tener en cuenta que no siempre los tribunales ordinarios dan carta de honorabilidad ante el con epítito público, cuando reputaciones dudosas pretenden sentar, por este medio, plaza de intachables.

"Si esa respuesta no se me da, ó dada no me satisface, sabré arrancársela á mi detractor, en el banco de los acusados."

Francisco A. Albin.
(nº. 618 de EL TELÉFONO).

El martes á la tarde fuimos sorprendidos con la noticia de que don Francisco Albin, Presidente de la Corporación Municipal, se había presentado acusando por la vía ordinaria a EL TELÉFONO, por las injurias y calumnias que creó dicho señor habiendo inferido esta hoja.

Decímos que nos ha sorprendido, porque lógicamente no esperábamos semejante actitud después de las manifestaciones hechas en el nº. 612, de EL TELÉFONO que constituyen una rectificación espontánea, de los cargos que la prensa hizo á la Junta E. A., basada en los datos de sus propios empleados y en las irregularidades que el mismo señor Albin confiesa que existen debido á efectos de reglamentación."

En el nº. 612, correspondiente á Octubre 16, es decir, tres días después de publicado el sueldo que ha dado margen á la acusación del señor Albin, deciamos espontáneamente, sin necesidad de que se nos arrancara por temor á la justicia, lo que sigue:

"El sábado los reporteros de la prensa local concuerdaron á la Secretaría de la Junta, por invitación del señor Presidente de la Corporación, don Francisco A. Albin.

El objeto que guiaba al señor Presidente, era explicar, hacer ver que no había tal prohibición de datos á la prensa y que la resolución tomada por la Junta que ha sido mal interpretada, no encerraba ningún misterio.

En efecto: estábamos acostumbrados á que nos presentara el extracto de los asuntos tratados y resoluciones tomadas en cada sesión y de él tomábamos aquello que nos parecía de algún interés práctico.

Pero resulta que un buen día dejó de observarse este procedimiento y como se manifestara simplemente que era por orden del señor presidente, quien en adelante determinaría los asuntos que debían darse á la publicidad, claro es que la prensa tomara con ciertas reservas esa medida y se pensara algo y se pensó lo peor, apesar de no tener por nuestra parte, y al menos hasta este momento, ninguno motivo para dudar de la rectitud de proceder de ninguno de los miembros de la Junta; nos pensamos, repetimos, que aquella medida encerraba un misterio y hasta nos fijamos la idea de que se estuviese manejando en alguna playa como "la del Mercado" y que sería esa la causa principal de las reservas!"

Nada de esto hay sin embargo en este asunto y así cumplió declararlo como justificación á la lealtad de nuestros procederes.

La medida de que la prensa se ha quedado no es emanada del señor Presidente SÍNQ. DE LA PROPIA JUNTA y no es tan poco probatoria sino que tiende á evitar errores e inconvenientes, pues como los extractos de las sesiones se entregaban á los reporteros antes de ser aprobados las actas respectivas, resultaba que muchas veces la prensa salía publicando lo que no se había tratado ó lo que no se había dicho, pues en ocasiones esos apartes no son del todo exactos, tanto por la precipitación con que son escritos cuanto porque no se someten á una comprobación.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrado: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

ción después de la sesión, única manera de evitar en el acto cualquier error ó omisión.

Esto es lo único que responde la resolución de la Junta, la cual sí ha sido mal interpretada por la prensa no fué por culpa sino por culpa de los que no supieron dar las explicaciones que la medida adoptada requería para que no se hicieran como se han hecho torcidas interpretaciones.

Aunque esta declaración fuere menos amplia, menos explícita, tiene un mérito que el señor Albin, no ha sabido ó que no pudo apreciar, pensando, sin duda, que era más eficaz para su buen nombre hacerse refrendar por un tribunal; sin tener en cuenta que no siempre los tribunales ordinarios dan carta de honorabilidad ante el con epítito público, cuando reputaciones dudosas pretenden sentar, por este medio, plaza de intachables.

Sabe el actual presidente de la Junta, que existen en nuestro pueblo, como en todas partes del mundo, individuos acreedores á pena infamante que, por medios hábiles, han sabido esquivar la acción de la justicia ordinaria, y que no han podido, ni podrán borrar de sus frentes el anatema popular; y vice-versa, hemos visto absorta por este tribunal la inocencia; en tanto que era condonada en los ordinarios.

No quiere decir esto que en casos muy determinados por circunstancias especiales, no pueda recurrir á los tribunales ordinarios, pero en los delitos por abuso de la libertad de escribir, siendo la lista de los ciudadanos que han de comprender el jurado, honorables y competentes, el camino indicado para vindicarse, es la vía popular, por la naturaleza especial de esos delitos.

Porque cuando una persona de buenas antecedentes es injuriosa ó calumniada y siente la irresistible necesidad de destruir las falsas imputaciones hechas á su reputación, lo hace por dos móviles igualmente poderosos: la estimación pública y la tranquilidad de su conciencia, que es resultante de lo primero, y entonces el tribunal juzgado, por la rapidez de su acción y por ser la encarnación de la misma sociedad en la que se vive y se desea vindicar, es el indicado en estos casos.

En cambio, los tribunales ordinarios, sin tener las ventajas del popular, tienen los inconvenientes para quien desea sinceramente vindicarse y no concurre á ellos por fórmula, de que se pueden eternizar las cuestiones, siendo la regla el obtener una sentencia definitiva tres ó cuatro años después de iniciada la acción; esto, cuando no se dejan dormir para siempre los expedientes en los armarios del Juzgado.

Por fortuna, para el señor Albin, el caso es distinto, pues el capricho no ha de llevarnos á negar lo que escribimos en el suelo que mas arriba se trascrcribe y que es la mejor justificación de nuestros rectos procederes, á la vez que la prueba evidente de la lejerza con que ha obrado dicho señor, exigiendo en Octubre 29, lo que espontáneamente hemos dicho en Octubre 16.

Compare sinó el lector, lo que pide el señor Albin en los párrafos puestos al frente de este artículo, transcriptos de su carta fecha 29, con lo que manifestónos mucho antes, en Octubre 16, en el primer sueldo de gaceta, y se convencerá primero, del ningún fundamento de la acusación y segundo de la extrema irritabilidad que causan los términos virulentos de otros párrafos de su carta, escritos, sin duda, para hacer saltar la conducta leal de EL TELÉFONO, con la conducta poco caballeresca del Presidente de la Junta.

Con lo expuesto, queda contestada la carta del señor Albin que publicamos en el número anterior de este periódico, preveniéndole que no excusamos responsabilidades en ningún terreno.

NOTICIAS

Proceso Cantesano

Podemos suministrar hoy algunos datos sobre la marcha que sigue el proceso de Manuel Cantesano que tramita, como se sabe, por ante el juzgado letargo departamental.

Lo que ha estado tramitando en estos últimos tiempos con mayor actividad es el incidente sobre la excarcelación del preventivo.

Tan pronto se hizo cargo de la defensa el doctor Pereira Nuñez, se presentó al juzgado solicitando la libertad de Cantesano bajo la fianza del señor don Juan Carlos Gomez.

Habiéndose dado vista de esa petición al señor Agente Fiscal este la evocó manifestando que podía concederle la libertad de Cantesano al solo efecto de que se asistiera en su domicilio de la herida que se inflirió, debiendo que dar al bajo la vigilancia de la policía y ser visitado diariamente por el señor Médico Forense.

Sin desconocer los fundamentos en que el señor Agente Fiscal apoyaba su dictamen, pero no considerándolo aplicable al caso, el juez doctor Ramírez decretó la libertad incondicional de Cantesano, llenándose simplemente el requisito de que se asistiera en su domicilio de la herida que se inflirió, debiendo que dar al bajo la vigilancia de la policía y ser visitado diariamente por el señor Médico Forense.

Mercedes, Octubre 13 de 1894. Visitas: Considerando:—que las medidas aconsejadas por el señor Agente Fiscal, fundándose para ello en la especialidad del caso, el juez doctor Ramírez decretó la libertad incondicional de Cantesano, sin perjuicio de las autorizaciones que impongan las diligencias a llenarse.

Considerando:—lo dispuesto preceptivamente por el artículo 202 del Código de Instrucción Criminal.

Considerando:—lo dispuesto por el artículo 35 del Código citado.

Por tales fundamentos—decretase la libertad bajo fianza del preventivo Manuel Cantesano aceptando la fianza propuesta, y una vez cumplida la diligencia de estilo, libres en oportunidad el correspondiente oficio á la Jefatura Policial.—RAMÍREZ.

Ese auto no pudo cumplirse. Notificado de él el señor Agente Fiscal apeló fundándose:

1º. En que el sumario no está todavía suficientemente instruido.

2º. En que no procede por ahora la excarcelación en la forma que ordinariamente se concede.

3º. En que siendo necesaria la asistencia del procesado en su domicilio para acordar la libertad al solo efecto de esa asistencia.

Como se vé, de distinta manera encaraban la cuestión el juez doctor Ramírez y el Agente Fiscal: el primero que en libertad debía concederse como de ordinario, con el simple requisito de la fianza y sin perjuicio de las autorizaciones del sumario; el Fiscal solamente a condición de que Cantesano se asistiera en su domicilio, donde debería estar bajo la vigilancia policial etc.

Hubría llegado la oportunidad de señalar jurisprudencia sobre este caso no previsto por nuestra ley procesal; pero notificando el doctor Perira Nuñez del último dictamen del señor Agente Fiscal, y en el deseo de evitar los efectos de la aplazación que son siempre perniciosos, y sobre todo en este caso, por la gran demora que sufren las causas que bajan á la capital, no opuso resistencia á las pretensiones del Fiscal y acedió á que en la forma para él aconsejada se decretase la libertad de Cantesano.

Dada esta conformidad de opiniones entre las partes, el juez doctor Ramírez sin modificar la suya, decretó el lunes la libertad de Cantesano previa la presentación de la fianza ofrecida y al solo efecto de que se asistiera en su domicilio donde quedaría bajo la vigilancia policial y debiendo ser visitado todos los días por el señor Médico Forense.

Cantesano ha estado hasta ahora alojado en una de las dependencias del primer patio de la jefatura, prestandole cuidado y asistencia, así de día como de noche, dos individuos costeados por su hermano el señor Eduardo Casagrande.

El sumario, incluso el incidente de la excarcelación cuenta al presente 56 fojas.

Recordarán nuestros lectores que cuando relatamos el suceso que tuvo lugar en la casa situada en la calle de Alzaga entre las de 25 de Mayo y Sarriá, mencionamos que en poder de Cantesano se habían encontrado varias cartas dirigidas á miembros de su familia y

de la de Braga y á otras personas; así como unos versos, todo lo cual fué incorporado al proceso.

Ofrecemos hoy los versos, que se encuentran escritos al parecer con letra de mujer en un pliego de papel de esquina, al final de una de cuyas carillas se lee: "Julia B."

Dicen así:

IMPOTENCIA

Tu cariño es bastante
Para llenar la copa de mis días
¡Oh mi candido amante!
Y son las glorias mías,
Las que en el vaso de tu amor me envías...

En el mundo noquiero
Mas que un pobre rincón, donde contigo
Viva al fin placentera;
Y algún árbol amigo
Que nos dé contra el sol su fresco abrigo.

A su pié sonriente,
Nuestra humilde morada se alzaria,
Y una sonora fuente
Con plácida armonía
El sueño de su paz arrullaria.

Allí, á los dos unidos
Por un solo y constante pensamiento,
De los oculitos nidos
Nos cantaría el viento
El puro amor y el inmortal contento.

Nuestro feliz encanto
No contraría nuestra suerte,
Y olvidándonos del llanto,
Veríamos con fuerte
Pecho, llegar la triunadora muerte.

Que ya la muerte oscura,
Nos ocultara tras su negro velo
Nuestro sol de ventura,
Porqué al dejar el suelo
Mi amor iría á continuar al cielo.

Ven, pues, mi dulce amado!
Ven, agozar de esta serena vida;
Y en la inquieta enrramada
Que asolar nos convida,
Del suelo que hablamos q' en mente anida.

Hablemos de ese suelo
El último tal vez abre á mis ojos
Un porvenir risueño;
Entre risas y enojos,
Mi labio acáila con tus labios rojos.

TERREMOTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

— DERRUMBES, MUERTOS Y HERIDOS

El 27 del pasado Octubre, entre 4 y 5 de la tarde se sintió una fuerte conmoción de tierra en la República Argentina, durando minutos en algunas partes y segundos en otras.

Las localidades que han sufrido más los efectos de este fenómeno, son San Juan y Mendoza, donde ha habido gran des de derrumbes, muertos y heridos en una cantidad que aun no se puede apreciar debidamente.

Un pánico espantoso se apoderó del público al sentirse el terremoto y todos salieron de sus viviendas hazañados buscando sitios libres.

El gobierno nacional inmediatamente de conocida la catástrofe ha enviado recursos á los gobernadores de San Juan y Mendoza, para socorrer á las víctimas y los diarios argentinos ya han encabezado suscripciones públicas con el mismo fin no tardando en denunciar de una manera especial los humanitarios y generosos sentimientos del pueblo argentino.

En el próximo número daremos mayores detalles sobre esta catástrofe que tantas desgracias y perjuicios de consideración ha causado, concretandolos por hoy á lo dicho y acompañar con nuestro profundo sentimiento á las ricas zonas argentinas enlutadas por ese suceso.

Es cosa resuelta que el general Benavente acupe el cargo de jefe del Estado Mayor General, en reemplazo del general García.

Damos á continuación una nómina de las coronas, ramos y flores depositadas en la tumba de la señora Amalia E. de Arrospide, —última ofrenda de la amistad y la simpatía:

CORONAS DE FLORES ARTIFICIALES
Demetrio Pereira, Esteban Errando-

nen y familia, José Linguno y familia, María Luisa Bayalo, Luis M. Rivarela (hijo), Familia de Beltramo.

CORONAS DE FLORES NATURALES

Macielina M. de Nogueira y familia, Failia, Inocia G. de Gorostizaga, Carmen V. de Maresma, Angela Iglesias, Inocia P. de Taiffert, Rosa B. de Sunhary, Luisa Dácer, Josefina E. de Saulea, Rosa Rico, María Parru, Concepción M. de Apestegui, Jacinta G. de Rodríguez Guimarranz, Jacinta Roblin, Familia de Fornari, Rosalía M. de Delgado, Luisa y Benedicta Delgado, Miguel Pérez y señora, María Celia Peren, Angel Dufaur, Manuela I. de Ubios, señora Acosta Riquelme, Dorotea G. de Castro, Tomasa O. de Quiñones, Cátomas Albin y señora, Elodia Albin, Isabel U. de Rivas, Familia de Sangenis, Carmen S. de Ramos, Rosa Sunhary y Aurora Silveira Sunhary, Emilia Casco, Juan José Montoya, Alejandra González, Vicenta A. de Martínez, Elvira C. de Chópita, Manuela B. de Audílio y familia, Angélica Z. de Queregnetti, Familia de Funes, Familia de Pedroni, Salvador Ferrer y familia, Familia de Santillán, M. de Molner, Rogelio Celedonio Dufaur, Sirvientas de Cátomas Albin, Santiago J. Maressa, Matilde Ubios, Carmen Badaró de Annuncio, Alberto Guerrero, Teresa V. de Rivara, Margarita Argot, Quintín González, Familia de Montes, María C. Martínez, Mercedes L. de Varsi, Estanislada M. de Pereira, Lucía Pereira, Elvira D. de Flequin, Manuela Ríos, Familia de Ubios.

CRUZES DE FLORES NATURALES

Familia de Gambón, Familia de Ballesté, Adelaida M. de Vázquez y familia, señoras de D'Dorey, Lucia M. de Fernández, Josefina M. de Varela, Familia de Pedrau, Petrona Z. Pintos.

BANDEJAS DE FLORES NATURALES

Jacinta Ronquin, H. H. del Huerto, Eusebio Bruno, Irene H. de Sunhary, Mercedes Brown, Higinia Britos, Tomasa I. Lubandera.

RAMOS DE FLORES NATURALES

Faustina Rodríguez, Antonia Pérez, Celia Flores, Raymunda Benítez.

JUAN JOSÉ ARESO

El hogar del apreciable vecino don José María Arezo está de duelo.

La muerte ha tendido sobre él su negro manto tronchando una existencia joven y en la que sus padres cifraban grandes esperanzas: Juan José Arezo, fallecido el 16 á 18 años.

Un cruel enfermedad que había minado su organismo y cuyos progresos hicieron impotentes los auxilios de la ciencia es la que lo ha llevado al sepulcro, llenando de tristezas un hogar tranquilo y feliz para el que deseamos el balso de la resignación, único consuelo con que se pueden mitigar los fatos designios del Eterno.

EL TRAZADO DE CALLES DEL ÉJIDO

— UNA CARTA DEL SEÑOR MASSÚ

Señor Director del periódico El Teléfono.—Habiendo leído en el último número de su estimado periódico, una carta en la que le fué dirigida por el señor Agremensor don Antonio Benavente, en la cual tan ligeramente este señor me atribuye en términos incorrectos, todas las opiniones desfavorables vertidas sobre su trabajo de mensura del Ejido de Charcas, cuya circunstancia me obliga á contestar al agrimensor referido, como corresponde; pero, por razones que mas tarde daré á conocer, no creo conveniente hacer esta contestación antes de producir oficialmente mi informe á la J. E. A. sobre los inconvenientes, difundidos y otros... que hasta la fecha he encontrado en el terreno; lo que será dentro de breves días.

Antes lo expuesto, y no usando de la misma precipitación irreflexiva que el señor Benavente ha tenido para conmigo; esperaré que mi informe pueda servir de base á mi obligada publicación.

Así es que espero de la acostumbrada benevolencia del señor Director de El Teléfono querrá bien dar conocimiento de estas líneas al público, a fin que mi silencio de algunos días sea motivado y debidamente interpretado.

Sin otro particular, saluda á usted
síte. S. S.—ALFREDO MASSIE.

El autor de la publicación acusada por el presidente de la Junta, es el rector de esta hoja, don Federico Castellanos.

Ayer lo declaró así nuestro Administrador en la audiencia á que á ese efecto fué citado por el juzgado letrado de departamental.

Se ha señalado la audiencia de mañana á las 10 a. m. para que el señor Castellanos concurra á ratificarse.

El inicio, como se hace constar en otro sitio, se ha iniciado por la vía ordinaria.

El señor Di Coni, domiciliado en el Hotel Navarro, tiene ya abierto la rifa de alhajas por medio de codulitas.

Como lo hemos anunciado, el precio de cada codulita es de 10 centésimos.

NO HAY TALES MOROS EN LA COSTA

Habiendo anunciado «El Día» que con motivo de un artículo aparecido en «El Siglo» del viernes último, en que se decía que uno de los culpables de la famosa estafa del ferro-carril del Norte era el doctor Julio Herrera y Obes, este hombre público había demandado sus padrinos al doctor Eduardo Acevedo, redactor de aquél diario.

Interrogado el doctor Acevedo por varios amigos al respecto, respondió que la noticia era completamente falsa.

No hay, pues, tales moros en la costa y probablemente el doctor Herrera agravaría el chubasco sin mayor preocupación.

Y él se sabrá por qué.

EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA Y AGRICULTURA

— LOS EXPOSITORES

Hemos recibido la siguiente circular de la Asociación Rural.

Existiendo algunas dudas, entre los señores expositores, relativas á si deben ó no pagar el área que precisan para sus instalaciones, la junta directiva les recuerda el art. 29 del reglamento, que dice:

Art. 29 Los locales de la Exposición serán proporcionados gratuitamente por la Asociación Rural del Uruguay y los expositores costearán las instalaciones para sus productos y los guardianes que crean necesarios.

La concesión de pisos, es, pues, gratuita, quedando á cargo de los expositores los escaparates, estantes, aparatos, etc., etc., en que exhiban sus productos, así como los boxes que los interesados deseen construir para instalarlos animales, para lo cual tendrán opción á doble área de las que se les concede para los animales que vayan á los pesebras.

Prevéense, además, que las compañías de navegación La Platense y Muelles Fluviales del Plata, han acordado hacer una rebaja del 50% en favor de los ganados, productos etc., que vengan á la Exposición, y que la gerencia del Ferro-carril Central hará una rebaja igual ó aproximada con el propio objeto.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—DIEGO PONS, Presidente.—FRANCISCO A. LANZA, Secretario.

INFORMACIONES COMERCIALES

— MONTEVIDEO

— No tiene mucha oferta y poca demanda de trigo y maíz, cotizándose el trigo superior de \$ 1.700 á 1.750, inferior de 1.600 á 1.700 los 110 kilos y maíz para consumo á 1.600 y para exportación á 1.800 los 104 kilos en bolsas sin solicitud.

— El 29 se ofrecieron en venta por el corredor Duran y Vidal 64 bolsas de lana regular liviana y del todo limpia á pesos 2.30 los 10 kilos no habiendo comprobado.

Otra oferta de un lote en mejores condiciones por el que se pidieron pesos 2.40 los 10 kilos tampoco pudo colocarse.

— Del establecimiento que los señores Fregoso, Alciaturo y C°, poseen en el Pantano, se han vendido 200 bordanas sebo, potro á \$ 10 45 los 100 kilos puesto á barda.

PRECIOS DEL GANADO

Para abasto

Vacas—pesos 12 1/2, 13 1/2, 18, 13, 15 y 14.

Novillos—pesos 22, 21, 19, 11 1/2, 18, 20, 23.

Bueyes—pesos 22, 20, 28, 18 1/2 y 23.

Terneros—pesos 3 1/2 y 5.

Para saladero

Vacas—pesos 14, 10, 15 1/2, 13, 11 1/2, 12 1/2, 9 1/2, 11 1/2, 12, 18, 12 2/4, 13 1/3 y 11.

Novillos—pesos 15 1/2, 17, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 18 1/2, 14, 28, 19 1/2 y 19 1/2 y 20 1/2.

Para el interior

Vacas—pesos 12 1/4, 12, 11 1/2 y 11.

BUENOS AYRES

Antesayer se cotizó el oro en Buenos Ayres á 344.

— En Gualeguaychú se han vendido 1000 novillos para saladero á 34 \$ cada uno. La hacienda se destina á la República Oriental.

— Las entradas de lana en los mercados van en aumento. Solo hubo fijación por las clases bajas y especiales.

En cereales poco se operó. Los despachos de Ambares no anuncian variación alguna en los precios.

DEL PUERTO

Desde hoy regirá en las oficinas de la aduana el siguiente horario:

De 9 a. m. á 4 p. m.

Con destino á Montevideo y con 1250 hectómetros carbon vegetal por cuenta de Manuel Saulela, salió el 30 el pailebot nacional «Eugenio».

El mismo día fué despachado el pailebot argentino «Propilio» el cual conduce para Montevideo los siguientes frutos:

Por Marcelino López: 803 cajones va cuños seiros, 10, 15, yeguazos id., 4228 id. lanares con 12.101 kilos, 9 celdas con 253 kilos, 200 cajones normas con 474 kilos, 102 atados 204 id., corderitos con 985 kilos, 283 balsas triángulo con 20.943 kilos, 12.000 astas,

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga:

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

Entró ayer, de Montevideo y escalas, el vapor nacional «Cosmos» con 5 pasajeros y la siguiente carga.

Para Juan Noguera, 2 cajones cigarras, 37 bultos tabaco.

Para varios: cuatro encomiendas.

to que no solo iba contra la prohibición legal contenida expresamente en el cas. 6º del artículo 82 del Código Rural, sino que habiéndose negado rotundamente el permiso para penetrar en el campo de don Antonio Battro, cometió concientemente el atropello de hacerlo á la fuerza, volteando ó cortando alambrados y atravesando por donde no era caminable.

Pues bien, en ese caso se consideró por el Sr. Agente Fiscal, y así se resolvió por U.S. que el asunto era de los que sin necesidad de juzgar largos sumarios que como este llevan ya dos años debían someterse á la simple resolución del Teniente Alcalde por tratarse segun ambos, de una infracción de la ley que no merece más que una pena de 20 ó 40 \$; esto es, una simple multa.

Hay más Sr. Juez, en el caso de Carellano, sostuvo su defensa y así lo declaró U.S. que procedía la acción particular.

En la causa de mi defendido, á pesar de su inocencia patentizada ó evidente como la luz del medio dia; ha sufrido arresto la habilidad oposición á su excarcelación bajo fianza, se ha reputado el asunto de la jurisdicción de U.S. se ha hablado de pena de 3 meses, ó más; y se viene injuriando desde hace dos años.

Como la justicia para ser buena debe ser pareja, como lo he dicho, invoco ese precedente tan reciente; que en él han intervenido como representantes de la justicia, las mismas personas; y en mérito á él y á las demás razones que lo invoco.

A U.S. suplico: se diga fallar esta causa absolviendo á mi defendido de lo de culpa y pena, y dejándole á salvos sus derechos contra los denunciantes; declarando, aun respecto á los verdaderos autores del hecho de que se trata, que su causa corresponde, como la de Carellani, al Teniente Alcalde respectivo desde que se trata de algo que en el peor caso para ellos, no darán mérito más que á la aplicación de una multa; así como que solo procede la acción particular, diciéndola á salvos, y consiguientemente, al dueño del campo, si se considera perjudicado y mandando cancelar la fianza; pues será un acto de rigurosa justicia, que hasta cierto punto desagradaría á mi defendido del procedimiento extremadamente severo empleado con él.

MERCEDES. Setiembre 17 de 1894.

S. GARCIA LOIS.

Las más conocidas autoridades medicas del Uruguay reciben la EMULSION DE SCOTT y recomiendan su uso. El público puede tener confianza en la medicina favorita de la ciencia.

MONTEVIDEO, Julio 11 de 1894. SRS. SCOTT Y BOWEY, Nueva York. MUY SRS. MTS: —«Es con el mayor gusto que puedo manifestar á Uds. que por muchos años ha estado administrando la EMULSION DE SCOTT con el éxito más lisonjero. Uds. han sabido poner en manos de los médicos un remedio muy eficaz y de muy fácil administración sobre todo á los niños.

Mes grato repetirme de Uds. S. S. DR. EUGENIO S. CASSANELLI.

CALLE COLON NÚM. 154

Enorme y fenomenal rebaja de precios por corto tiempo.

AURORA FOTOGRAFICA.

REMATES

Importante remate

PO R

FELIX EMBEITA

El Domingo 2 de Diciembre á las 9 de la mañana en la casa de comercio de Dn. Juan M. Rivas daré principio á la venta sin retirar lote, por lo que dán y al contado, de ricas alhajas de oro y plata á saber:

Aurillos, rosetas, alfileres para corbatas, gemelos, prendedores y botones de oro con brillantes; Carabanas, rosetas, prendedores y anillos de oro; R-joyas de oro y plata, cadenas para relojes, bombillas, mates y puñales de plata; Cojínillos, cintas, lazos, rebengues, manecas y muchos artículos útiles para hombres de campo.

Cantidad de muebles y otros artículos los que no detallan por su estension. El remate continuará todos los domingos hasta su terminación, y deben tener presente los picheñeros, que en la casa se halla en condiciones especiales para poder vender los artículos que ofrece por la mitad de su verdadero valor como lo hizo en los remates que dió el año 1892.

Tengo sentido de repuestos, hilo y aceite para la misma.

También tengo en venta botas de los clases, maíz, harina y acecho, sin necesidad de mencionar los demás artículos que recibo diariamente de la capital para mi casa de comercio, a todo lo que se cotiza.

En breve anunciaré el gran remate de alhajas, al que daré principio en Diciembre próximo venidero.

MERCEDES, Octubre 19 de 1894.

LÓPEZ Y COMPAÑÍA

Agentes de las máquinas segadoras y trilladoras

DE HORNSBY

Estas máquinas se hacen recomendables por su solidez, no obstante su peso.

Tenemos segadoras con el corte á la derecha y con corte á la izquierda, á satisfacción de los interesados.

Estas máquinas tienen la gran ventaja de ser provistas de dos ruedas de transporte, para las segadoras, lo que hace que puedan pasar por cualquier paso.

Su fabricación es de una solidez inquestionable, como todo lo que produce la industria Inglesa, el armazón y la rueda principal, son de acero.

La máquina está construida de un modo tal, que permite tirar la paja muy larga, en una plataforma relativamente angosta, lo que reduce mucho el peso, conservando la solidez de la máquina. Son estas ventajas, que hacen de la HORNSBY, que sea la más ligera, mas sólida, mas segura en su acción y de caminar por angosto que sea.

Su fabricación es de una solidez inquestionable, como todo lo que produce la industria Inglesa, el armazón y la rueda principal, son de acero.

La trilladora y motor HORNSBY, tan ventajosamente conocida ya en esta acaraba de recibir también las últimas perfecciones reclamadas, para el uso de este país.

También tenemos rastillos de varias clases, gualdilladoras, prensas para enfardar alfalfa, hilos para la Segadora y aceites para las máquinas, todo a precios bajos, y á plazos muy ventajosos para los compradores.

LÓPEZ Y COMPAÑÍA.

Octubre 22 de 1894.

esta ciudad calle Colón esquina á la de Soriano, que tiene 21 metros de frente á la calle Colón por 43 metros 40 centímetros de fondo con frente á la calle Soriano, comprende el edificio, almacén, escrito y varias piezas, gran galpon para barraca, algarbe, letrina, armazón para trilladora y el resto de la construcción.

En el acto de la venta se señala la plaza mínima que siempre será menos del 30 por ciento de su costo.

Para ver los títulos, que son inmejorables y por más datos versos el 15 de octubre, Mercedes, calle Alzaga núm. 121.

bajen de 400 animales y las ovejas de mil.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ella es don Pedro González en esta ciudad.

La venta

lunes, Octubre 24 de 1894.—Adolfo Ortega. Escritano. O. 25—30 m.
Edicto — De mandato del señor Juez L. Díaz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN P. RAMÍREZ, citándose en su consecuencia a los que se consideran con derecho a sus bienes a fin de que, con los oportunos justificativos, concurren ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.—Mercedes, Octubre 19 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público. O. 23—30 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Díaz se hace saber que el Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber que por auto fechado 6 del corriente recaído en los autos seguidos por don José Manuel Fariñas, se ha dictado resolución de una partida, se ha rectificado la del siguiente tenor: «En la ciudad de Mercedes y el día nueve del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, a las cuatro horas de la mañana por ante mí Antonia Bermúdez, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano y Oficial del Estado Civil, comparecieron don Fernando Santillán y don Antonia Bermúdez, oriental, de veinte y cuatro años, casada con don Fermín Fariñas ya fallecido; son sus hijos legítimos tres, llamados: Cruz, Juana y María, los padres de la finada son don Fermín Illescas, oriental, y doña Teresa Echverría, oriental, ya fallecidos, cuyos declarantes me entregaron el certificado médico que queda archivado. En lo de lo cual y después de leído, los declarantes firman conmigo la presente acta». — Antonia Bermúdez.—Fernando Santillán.—A. Bermúdez y M.—En la parte que dice: «dona Baulia Illescas, oriental, ya fallecida», cuyos declarantes me entregaron el certificado médico que queda archivado. En lo de lo cual y después de leído, los declarantes firman conmigo la presente acta». — Antonia Bermúdez.—Fernando Santillán.—A. Bermúdez y M.—En la parte que dice: «dona Baulia Illescas, casada con don Fermín Fariñas ya fallecido», en vez de decir, casada con don José Manuel Fariñas quien está actualmente vivo.—Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace saber que la publicación por el término que ella expresa.—Mercedes, Octubre 12 de 1894.—Adolfo Ortega, E. P. O. 16—30 d.

Embargo

Juzgado de Paz de la 1^a sección del Departamento de Soriano.

Por disposición de este Juzgado se hace saber: que los autos seguidos por don Demetrio Pereira contra don Cornelio Gaitán, por reconocer tanto de firma y cobro de pesos, con fecha 9 del corriente se ha trabajado embargo en la parte que pueda corresponderle al deudor señor Gaitán en la casa y tierra de su finado padre don Luis Gaitán, compuesto dicho terreno de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, situada en la calle Durazno núm. 151 y cuyos límites son: por el Norte con don Benicio Benítez, por el Sur con la calle Durazno; por el Este con sucesión de don Miguel Angel Goicóechea, y por el Oeste con don Aniceto Torres.—Y de acuerdo con el artículo 883 del Código de P. Civil se hace esta publicación a los efectos que hayalgar.—Mercedes, Octubre 13 de 1894.—Anselmo Rodríguez—Juez de Paz. O. 16—30 d.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor don Juan P. Ramírez se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de D. TEODORO LARAMENDI, se cita a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella a fin de que dentro del término de cuarenta días que empiezan a correr desde la primera notificación del presente concurren ante este juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 5 de 1894.—Adolfo Ortega, E. P. O. 11—30 d.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSA CALO DE ODRIOSOLLA, citándose a todas aquellas personas que se consideren con derecho en ella a fin de que presenten a este juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 9 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público. O. 11—30 d.

Emplazamiento

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se cita a D. NICASIO ANTONIO SOLARI a fin de que dentro del término de noventa días a contarse desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Antonio Solari, bajo apercibimiento de nombrárselo curador de bienes.—Mercedes, Octubre 9 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público. O. 11—30 d.

Emplazamiento

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se hace saber que habiendo sido declarada abierta la sucesión de don BERNARDO MILLER se cita a todas las personas que bajo cualquier tif-

El mejor remedio "ACAROINA" el mas económico SARNIFUGO ACAROINA

El mejor remedio para curar la sarna en las ovejas.
Elaborado por la compañía primitiva
de Gas de Buenos Aires

Únicos introductores en la República Oriental
DEMARCHI PARODI Y C°

CALLE CERRITO NÚMERO 267

Cura: Sarna, Heridas, Manqueras,
Gusanos, Llagas etc.

AGENTES EN MERCEDES
Antonio Battro e hijo

tulo se consideren con derecho a ella a fin de que dentro del término de treinta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente, concuren ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento.

Mercedes, Octubre 4 de 1894.—Adolfo Ortega, E. P.

Obre. 9—30 días.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Díaz se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Irarite y doña María Ana Phyren se llama a todas las personas que cualquier título se consideren con derecho en ella a fin de que dentro del término de cuarenta días, que empieza a correr desde la primera publicación del presente concuren ante este juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento.

Mercedes, Octubre 4 de 1894.—Adolfo Ortega, E. P.

Obre. 6—40 días.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Díaz se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Irarite y doña María Ana Phyren se llama a todas las personas que cualquier título se consideren con derecho en ella a fin de que dentro del término de cuarenta días, que empieza a correr desde la primera publicación del presente concuren ante este juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento.

Mercedes, Setiembre 29 de 1894.—Adolfo Ortega, E. P.

Obre. 4—40 ds.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de D. TEODORO LARAMENDI, se cita a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella a fin de que dentro del término de cuarenta días que empiezan a correr desde la primera notificación del presente concuren ante este juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento.

Mercedes, Octubre 5 de 1894.—Adolfo Ortega, E. P.

Octubre 11—40 días.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSA CALO DE ODRIOSOLLA, citándose a todas aquellas personas que se consideren con derecho en ella a fin de que presenten a este juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 9 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público. O. 11—30 d.

AVISOS

Campo en venta

S vende una hermosa fracción de campo situado en el distrito de Durazno, departamento de Soriano, compuesta de 1264 cuadradas, dividido en tres potreros bien alambrados y una chacra de 40 cuadras alambradas.

La población consta de 6 piezas, algunas con pisos de tabla y cielo raso. Cocina, galpon de zinc grande y atoleo da; buenas chiquerías y muchas otras cosas que se omiten por su detalle extenso. Aguadas permanentes en todos los potreros. Para el pago se dará plazo hasta fines de Febrero del 95. Para tratar con German F. Rosello en el Duraznito.

POLVOS DE COOPER

Es suponer que los Estancieros de la República Argentina deben conocer el remedio que les da los mejores resultados.

Dictámen de los Estancieros del Río de la Plata.

El número de las ventas de los POLVOS DE COOPER en la República Argentina, en un año solamente era bastante para preparar

12.408.000 Galones de Remedio!!!

Los que desean tener

Ovejas sin sarna

Lanas limpias y de buen brillo y vestiduras de la mejor calidad y peso

DEBEN EMPLEAR

Los Polvos de Cooper

Y NINGUN OTRO REMEDIO

UNICOS

IMPORTADORES

Carlisle Smith y C°

MOTEVERDEO

AGENTES

Villegas Hnos.
CARMILO

Marcelo de Ciriello

e hijos

NUEVA PALMIRA



Desarrollo Físico.

Asunto muy importante—sobre todo en la niñez. Un niño raquitico, si se lo abandona, en poco tiempo se convertirá en un esqueleto sin fuerzas, sin ánimo, sin vida. El raquitismo indica falta de nutrición abundante en grasas. El tiempo de combatir la enfermedad es al comenzar la pérdida de carnes, al notarse la delgadez. Para recuperar carnes y fuerzas, administrarse la grasa medianamente, la

EMULSION DE SCOTT

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de calcio y sosa. Su sabor agradable hace que los niños—enemigos de toda medicina—la tomen con verdadero placer y que sus débiles estómagos la asimilen sin dificultad. La Emulsión de Scott ha sido durante veinte años y es hoy el mejor agente para combatir la Tisis, Escrófula, Anemia y todas las enfermedades extenuantes de niños y adultos. Procúrelo la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao a onzas, en todas las farmacias y droguerías. Esas es la que produce fuerzas y crea carnes.



SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

TOC

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ, COMODO Y AGRADEBLE PARA CURAR TODA CLASE DE TO'S, SON LAS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. ANDREU DE BARCELONA

Casi siempre desaparece la TO'S al consumir la primera caja.

PIDASH EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

TOD

Virilidad • Perfecta

significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia no nos dice que Sansón fuera un hombre raquitico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran medida de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambre de grasa asimilable y digerible como la presenta la

EMULSION DE SCOTT

que es aceite de hígado de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfatos de calcio y sosa que ayudan a la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y crea carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarras y Resfriados no hay medicina que pueda semejante compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa a un hombre con un bacalao a onzas.

Preparada por SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

BARRACA,
Taller de arería y Mueblería
DE
ANDRÉS PAZOS

Calle Montevideo (Plaza Independencia)

Surtido de muebles última novedad a precio de fábrica.

Se hace todo clase de trabajos concernientes a los ramos indicados.

Se construyen muebles y se hacen negos de sala, dormitorio etc. a gusto del comprador.

Se componen y se lustra toda clase de muebles a precios sumamente módicos.

Para las obras de carpintería, madera y tapicería cuenta con buenos oficiales, y materiales de primer orden para hacer los trabajos más sólidos y baratos que en ningún otro taller.

Artículos de construcción en general, ventas por mayor y menor, a precios que no admiten competencia.

Especialidad en artículos para alبانí e como ser: baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, porlán, zinc, mármoles, tablas y tablones pino teja, id blanco especial, maderas preparadas para piso, tirantes, alhajas de todas clases se cortan a la medida que sois el comprador.

Maderas finas de todas clases, nogal, cedar y caoba.

Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de maderería y bárbara cobrando una modesta comisión.

Teléfono núm. 58.

IMPORTANTE AVISO

El gran baratillo de Calzado y Talabartería MARAGATA

DE
Francisco A. Rodriguez

CALLE ASAMBLEA NÚM. 180

Participa á su numerosa clientela y público en general, que acaba de recibir un enorme surtido de calzado y artículos de talabartería que se propone liquidar con una gran rebaja de precios, para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone á todos la actual situación; no dejen de visitar este establecimiento, para convencerse que los precios son al alcance de todos pobres y ricos.

Ventas por mayor y menor.

MERCEDES R. O.

TELÉFONO NÚM. 8.

Almacen y Tienda

DE
FRANCISCO FREJO

CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES

Esta antigua y acreditada casa tiene constantemente un espléndido y variado surtido de artículos de tienda y almacén.

ESPECIALIDAD

En vinos Españoles, Franceses, Italianos y de mesa. Oporto, Jerez y Cognacs de todas clases. Cervezas de las más acreditadas fábricas de Montevideo, cuyos artículos se extienden al público a precios sumamente módicos.

DOMINGO BARRANDEGUI
Tienda Mercería Ro
peria y Almacen

Esta acreditada casa tiene en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido de la capital un variado surtido de artículos de alta novedad, que está dispuesta á liquidarlos con una gran rebaja de precios.

Mercedes, Mayo 9 de 1894.

OMNIBUS

Bourdillon Hnos.
TIENDA, ROperia Y MERCERIA.
Calle Mon tevidio entre 18 de julio y 25 de Mayo.

Juan Cima — AGRIMEN
MERO — Dolores (R. G.) REMATA
Luis Costa — OUR PU
BLICO Y AGENTE DE VAPORES —
Calle Asamblea número 145.

Mariano P. Nuñez —
ABOGADO — Calle delas Artes n.º 220.

Carlos A. Pittamiglio —
ESCRIBANO PÚBLICO — Ca
lio — Montevideo.

Bautista Braceras —
TIENDA, SASTRERIA Y ALMACEN.
Calle Artes esquina Sau J. 146.

GARGANTA

VOZ Y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Recopiladas contra los males de la Garganta.
Propiedades contra la Voz. Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación de la Garganta, Tumores, etc. etc. i la Ser Predicadora. ABCDADOS, PROFESORES Y CANTORES para facilitar la emisión.

Existe en el rostro a Arma

Adh. DETHAN, Farmaceútico en PARIS

La "Platense"

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtido que ofrece vender á precios que no admiten competencia.

Todo el que quiera comprar bueno, indo y barato acuda á la "Platense", que saldrá satisfecho.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CÁRNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todos los experimentos médicos que lo respaldan, lo convierten en el mejor remedio que se conoce contra la Cansancio, la Fatiga y la Anemia, las Mal-aficiones dolorosas, el Amorfoconcierto y la Alteración de la Sangre, o Regurgitaciones, etc. etc. Esferas de Aroud, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece el organismo, regulariza, corrige y aumenta considerablemente las fuerzas o infunde a la sangre ampollosa y desinflama.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRI, Farmaceutico, 108, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE al nombre y la firma AROUD

Se venden carroajes

Se desean vender varios carroajes; Brek, Americanas, Tilburis etc., en perfecto estado y á precios muy módicos.

A la calle 18 de Julio esquina Durazno (casa conocida por de Máximo Pérez) pueden dirigirse los interesados, que hallarán con quien tratar.

ZAPATERIA Y TALABARTERIA MERCEDARIA

DE
Julian Goicoechea y C.

Plaza Constitución

En esta casa hay siempre un completo y variado surtido en calzado de todas clases.

Se garante la perfección en cualquier trabajo de medida, para caballeros, señoras, señoritas y niños.

En cuanto á los ramos de Merceria y Talabartería, hay también un surtido completo y variado.

Las ventajas que hagamos serán al contado, y el precio de nuestros artículos no tienen competencia; pues vendemos al igual que en la capital.

Acudid á nuestra casa, y ss convenceréis de la verdadera cuantía se ha dicho.

GRANJA "UNION"

Establishimiento vitícola-vinicola, fundado en 1888

Angel Braceras

Se ofrece en venta en su Bodega, viño de uva cabernet y de mesa, cosecha 1893, anís carbonatado extra mejor que el que viene del extranjero, plantas y sarmientos de las variedades más productivas del País, se aceptan pedidos para el año próximo de plantas y sarmientos de las mejores variedades americanas contra la filoxera, porta injerto, productores directos e importados.

Dirigirse por pedidos al Establecimiento ó a la "Estrella Oriental".

GRAN ALMACEN ESPECIAL

D E
Cayetano Giuzzio

Esta acreditada casa que siempre ha ofrecido á sus constantes favorecedores, artículos de primer orden en el ramo de almacén, ha enriquecido hoy su abundante y variado surtido, con el vi

NO VIETRI DE ITALIA, de pura uva, el que ofrece al público al precio de 32 centésimos el litro.

Probadlo y sabréis lo que es bueno.

Probadlo y sabréis lo que es bueno.